



*Bufete Marín*  
*Abogados*

**JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO**  
**5ª SESIÓN – 25 SEPTIEMBRE 2017**

En el quinto día del juicio de Fórum Filatélico, ha finalizado el interrogatorio del acusado Francisco Briones. Sólo quedaba terminar el turno de preguntas de su propia defensa, iniciado el jueves de la semana pasada. Se le ha mostrado una lista de sociedades que facturaban servicios a Fórum Filatélico, declarando Briones que facturaban de la misma forma que lo hacían sus sociedades Comercio y Ventas y Coborsa. Según Briones, la lista sería de 219 sociedades en la Delegación de Barcelona y otras 250 en Madrid. Con esto pretende excusar que no solamente recibían dinero de Fórum sus propias sociedades, sino otras muchas que, en general, podían pertenecer a agentes comerciales con un alto volumen de ventas y que, por tanto, facturaban a Fórum mediante sociedades limitadas legalmente establecidas, a través de las cuales cobraban las comisiones que les correspondían por su trabajo.

Se le han exhibido también documentos de transferencias bancarias a nombre de Jesús Fernández Prada S.L. y ha confirmado su versión de que eran pagos por la venta de las acciones de Fórum, pagos que realizaba su sociedad Comercio y Ventas a la sociedad de Fernández Prada. En uno de estos documentos también aparece el nombre de “Carlos” (supuestamente Llorca) y un teléfono de El Cairo, igual que sucedió con otro documento en la primera sesión del juicio. El acusado ha alegado que este documento está fotocopiado de dos hojas diferentes, una que se refiere a la transferencia y otra al contacto de la persona de nombre “Carlos”, y que son completamente independientes un documento de otro, aunque se presenten como uno solo. Además, dice reconocer sólo una parte de lo escrito con su letra.

La última transferencia de dinero, por casi dos millones de euros en Septiembre de 2005, parece ser que comprendía pagos atrasados y también adelantados, según su versión, para terminar de comprar el resto de las acciones. Al parecer, el contrato suscrito entre Briones y Fernández Prada fijaba que si había retrasos en el pago el total restante se incrementaría con un interés acordado y si había adelantos se aplicaría un descuento.

Acto seguido, se le exhibe un apoderamiento absoluto de Fernández Prada hacia Llorca Rodríguez, así como una escritura pública de constitución de Jesús Fernández Prada S.L. de Septiembre de 2000, que declara no conocer, pues según su versión la constitución auténtica de la sociedad fue en la escritura de Diciembre de ese año y no en Septiembre.

A continuación, se le ha preguntado sobre los contratos de Fórum con los



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

clientes. Ha dicho que, a la hora de elaborar dichos contratos, los consultores siempre les remitían al Código Civil y de Comercio, ya que la actividad de Fórum no estaba regulada por otras leyes hasta el año 2003, así como que Ernst & Young les transmitió que “había que poner distancias” con respecto a las actividades relacionadas con un modelo de negocio financiero. La pregunta era si cuando se modificaron los contratos por consejo de E & Y, fue porque consideraba que no era financiera. La respuesta: nunca. hay que distanciarse de las interpretaciones Su letrada ha aprovechado la ocasión para sacar a colación varios documentos que pudieran defender la transparencia de Fórum respecto a los consumidores como han sido: un escrito de la CNMV dirigido a la asociación de consumidores Adicae, fechado en 2002, en el que dice que no había captación de ahorro; un escrito de la Dirección General de Seguros, dirigida de nuevo a Adicae en sentido similar; el informe de la Abogacía del Estado sobre la actividad de Afinsa y la denuncia de un comerciante de filatelia al Banco de España, denuncia que fue desestimada.

La Presidencia del Tribunal ha cortado muchas de las preguntas de la defensa de Briones por innecesarias, reiterativas o no pertinentes, al ser documentos que obran en la causa y que no estaban elaborados con intervención de Briones. También se ha exhibido un vídeo aportado en su día por la propia defensa sobre la entrada y registro en las cámaras acorazadas de la sede de Barcelona, donde Briones ha aprovechado para destacar el perfecto orden que tenía, según él, toda la filatelia almacenada. De esta manera pretendía contrarrestar las fotografías que exhibió el Fiscal sobre el caos y amontonamiento de centenares de cajas con sellos que se descubrieron en los registros de Madrid.

También ha confirmado un documento escrito a mano, probablemente elaborado por la responsable de selección de filatelia, en el que se apuntaban las personas que se llevaban sellos a casa para seleccionar, incluyendo proveedores, años y series.

Sobre los proveedores, ha comenzado preguntándosele por Premium Stamp Brokers S.L. y un pago de 12 millones de euros. El acusado se ha quejado de que era una compra de sellos que, según Briones y un documento obrante en actuaciones, la administración judicial y concursal no quisieron recibir del proveedor tras la intervención de la empresa. Según la versión del acusado, esos 12 millones de euros se adelantaron para garantizar el suministro de filatelia. El proveedor quiso entregarlos hasta en siete ocasiones, tanto al inicial administrador judicial como a los posteriores administradores concursales, y ni uno ni otros quisieron recibirlos.

También ha rebatido las cuentas del año 2005 realizadas por administración concursal, pues se introducen en el balance todas las obligaciones adquiridas de



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

recompra a los clientes de Fórum, cuando, según el acusado, bastaría con detallarlas en la memoria contable sin llevarlas al balance. Finalmente, el acusado ha realizado un cálculo del valor de la filatelia almacenada en Fórum, que según él sería de un mínimo de 1.100 millones de euros, los cuales se podrían llegar a doblar por el plus de calidad que representaba la filatelia de Fórum.

Aquí ha finalizado el interrogatorio de su defensa. El fiscal ha pedido hacer una última pregunta, que se le ha concedido de forma excepcional. Ha sido sobre las escrituras de la sociedad Jesús Fernández Prada S.L., ya que existe una autorización de compra de acciones firmada por Briones en Septiembre de 2000 y dicha sociedad se constituye en Diciembre. El acusado ha contestado que la autorización era para la sociedad que se iba a constituir, dado que ya se conocía el nombre con anterioridad.

A continuación, ha comenzado el interrogatorio del segundo acusado, don Miguel Ángel Hijón Santos. A preguntas del Ministerio Fiscal, ha declarado que él sí era “amante de la filatelia” y que entró en Fórum con función de comercial. Fue ascendiendo hasta llegar a tener responsabilidad organizativa sobre un extenso grupo de comerciales en 1990. En 1996 fue nombrado miembro del Consejo de Administración por el propio Francisco Briones. Preguntado por la sociedad Maher Gestión S.L., ha dicho que la constituyó en 2001 para facturar sus servicios a Fórum, en lugar de hacerlo él mismo como autónomo, así como que su mujer, contratada como empleada por Maher Gestión, le ayudaba con tareas administrativas.

En total, entre las acciones a nombre de su sociedad y las acciones a título personal que tenían en Fórum, el Sr. Hijón, según ha declarado, llegó a ser el segundo mayor accionista de la empresa, con un 3,33%. Ha negado sistemáticamente que el Consejo de Administración al que pertenecía tuviera atribuciones sobre la contabilidad de la empresa, el diseño de los contratos, la fijación de precios de los sellos o el contacto con proveedores. Sí ha dicho que él influía en decisiones comerciales y de producción, así como recuerda haber aceptado la renovación del auditor, Sr. Carrera.

También reconoce saber que el pacto de recompra con los clientes influye en la valoración de la filatelia, supuestamente elevando su precio. El fiscal le dice que anteriormente declaró que “el pacto de recompra era la finalidad del contrato”. A lo que el acusado añade en este momento que dicho pacto de recompra suponía un beneficio para la empresa, ya que si Fórum, según se establecía en el contrato, recompraba los sellos al cliente por el 85% del valor de la lista, después esos mismos sellos los vendía a un nuevo cliente por el 100% de su precio en listas. Declara también que él mismo informaba a los comerciales de este extremo tan importante. Igualmente ha reconocido que probablemente un



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

cliente de Fórum no podría conseguir, a través de ningún otro comprador en el mercado, una recompra a los precios que se le ofrecían en Fórum y admite que eso no se les explicaba a los clientes.

Exhibido el contrato de servicios de Maher Gestión S.L. con Fórum, ha justificado cómo se estipulaban las comisiones que cobraba a través de dicha sociedad, y ha dicho que más de 140 comerciales a su cargo generaban gran parte de esas comisiones porque era él quien los formaba y atendía en cualquier necesidad laboral que tuvieran, aparte de las comisiones que él ganaba con su trabajo personal, manteniendo su propia cartera de clientes.

Preguntado sobre la empresa Spring Este, ha dicho que sí conoció, cuando Spring ya estaba en funcionamiento que la que fuera secretaria personal del presidente Francisco Briones, D<sup>a</sup> Belén Gómez Carballo, dejó sus funciones en Fórum y entró a trabajar a la mencionada empresa, cómo también lo hizo su mismo ex yerno, D. Pedro Carretero, quien empezaría a trabajar en Spring Este gracias a que el propio Sr. Hijón Santos le pidió su colocación a Francisco Briones.

Ha reconocido que tiene contratos de compra de sellos por 1.300.000 €, lo que contrasta con Briones, que reconoció no tener capital invertido en los contratos filatélicos que ofrecía a sus clientes.

Concluido el interrogatorio del Ministerio Fiscal, algunas defensas de otros acusados han realizado preguntas para intentar evidenciar circunstancias que convienen a sus representados. Así, ha declarado que las variables de comisiones son para todos los directivos y no van en función de ser o no miembro del Consejo de Administración, así como que todos los comerciales conocían bien el producto, eran personas formadas y nunca denunciaron a Fórum.

La declaración del Sr. Hijón Santos refuerza con claridad la tesis de que todo en la empresa lo controlaba y decidía Francisco Briones y el resto solo obedecía, lo que probablemente sea cierto, a tenor de las pruebas que se van presentando.

La sesión ha terminado quedando pendiente para el día siguiente el interrogatorio de su propia defensa. También ha quedado hoy constancia de la presencia del acusado Jean Gastón Bernard Renard, que no se presentó la semana pasada a juicio.

Por último, se ha dictado una Providencia ampliando dos semanas la previsión de las sesiones de juicio, hasta el 11 de Enero.

Bufete Marín

En Madrid, a 25 de Septiembre de 2017